



MEMORIA DE ACTIVIDADES

PRIMER RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO

(16 DE DICIEMBRE 2020 A 14 DE ENERO 2021)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Actividad	Día	Mes	Total
Sesiones Públicas de Comisión Permanente	16 7,13	Diciembre Enero	3
Comisión Instructora			
Comisión de Desarrollo Económico			
Comisión de Turismo			
Comisión de Seguridad Pública			
Comisión de Protección Civil	17	Diciembre	1
Comisión de Migración y Asuntos Internacionales	18	Diciembre	1
Comisión de Juventud y Deporte			
Comisión de Organizaciones no Gubernamentales			

Día 16.- Sesión de Instalación de la Comisión Permanente.

Día 17.- Sesión de la Comisión de Protección Civil.

BOLETÍN
INFORMATIVO

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Aprueba LX Legislatura, en comisiones, reformas a la Ley para establecer normas para el uso de pirotecnia

Además, avalaron exhortos, en dictámenes distintos, para donación de cobertores, para realizar campañas de capacitación de primeros auxilios en atragantamiento de menores, implementación de Sistema de Alertas Sísmicas, evaluación de zonas de riesgo susceptibles a inundaciones y deslaves

@CongresoPue H. CongresoPuebla CongresoDelEstadoDePuebla | congresopuebla.gob.mx





Día 18.- Sesión de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales.



ENERO

Día 7.- Sesión de la Comisión Permanente.

Turna Comisión Permanente de la LX Legislatura iniciativa para asistir jurídicamente a adultos mayores y personas con discapacidad

- La Mesa Directiva, también, turnó iniciativas en materia de juventud y paridad de género
- Además, dio cuenta de iniciativas relacionadas con el Código Civil, educación y la creación del Consejo de Armonización Contable para el Estado

Aprueba Comisión Permanente, de la LX Legislatura, exhorto para que ayuntamientos evalúen zonas susceptibles a inundaciones y deslaves

- Además, avalaron exhortos en materia de seguridad, desarrollo urbano y protección civil

Aprueba Congreso Punto de Acuerdo para crear una Academia de la Lengua de Señas Mexicana

- Comisión Permanente aprueban exhorto para beneficiar a pequeños productores de la entidad
- Avalan Puntos de Acuerdo para difusión de campañas de prevención contra el cáncer de mama y contra la violencia intrafamiliar
- Aprueban exhorto para evitar que mujeres y menores de edad sean revictimizadas
- Comisión permanente avala exhorto para que se concluya la segunda etapa de restauración del Teatro Octágono en Atlixco
- Aprueban exhorto para evitar cobros excesivos en expedición de títulos



Día 12.- Para continuar con la gestión social, este día sostuve una mesa de trabajo con el Director del ISSSTEP Puebla, el doctor Miguel Ángel García Martín, y su gran equipo de trabajo. Agradezco la vinculación y atención del director del Instituto en Tehuacán Dr. Francisco Pérez Montoro.





Día 13.- Sesión de la Comisión Permanente en la que presenté una Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, en materia de mandato.

Esta Iniciativa busca Incorporar a nuestra legislación, que la finalidad del mandato para efectos patrimoniales, sea la de conservar el patrimonio objeto de este.

Establece un periodo máximo de 3 años de duración para el otorgamiento de poderes, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.

También determina como obligación del Notario, el elaborar un instrumento donde el compareciente le exhiba un poder o mandato para actos de dominio de un bien inmueble, así como, solicitar por escrito y vía electrónica, al Notario ante quien se otorgó éste, le informe por escrito sobre la veracidad de este.

Finalmente, tratándose de mandatos y poderes generales o especiales para actos de dominio, los Notarios deban avisar inmediatamente de su otorgamiento, revocación, renuncia o terminación, por escrito y vía electrónica a la Dirección del Archivo de Notarías, además de, incorporar el lugar de elaboración del instrumento y la hora de inicio, lugar y terminación de la vigencia.



Iniciativa de Decreto

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.



Esta Iniciativa busca que el mandato para efectos patrimoniales sea la de conservar el patrimonio, así como, establecer un periodo máximo de 3 años de duración para su otorgamiento.

FERNANDO
Sánchez Sasia
DIPUTADO LOCAL | H. Congreso Del Estado de Puebla.

f @fersanchezsasia
t @fersanchezsasia